

RESOLUCIÓN

TRD-2026-100.13.012

RESOLUCIÓN No. 012

31 de Marzo de 2026

“POR LA CUAL SE LAMENTA EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA ESTHER CALLE ARANGO, Y SE HONRA SU MEMORIA”

El Alcalde del Municipio de Palmira en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 93 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de Marzo del 2026 falleció la señora **MARIA ESTHER CALLE ARANGO**, Madre del honorable Diputado del Valle del Cauca, Hugo Perlaza Calle, Hijo de nuestra ciudad.

Que la señora, **MARIA ESTHER CALLE ARANGO** quien en vida se distinguió como una mujer que desde su amor incondicional, sembró valores, principios y fortaleza en su hogar, dejando una huella imborrable en la vida de sus hijos y de todos quienes tuvieron el privilegio de conocerla, su legado como madre trasciende el tiempo, reflejándose en el camino y la vida de su familia.

Que es deber de la Alcaldía Municipal destacar a las personas ejemplarizantes a la sociedad palmirana y que desde su labor como madre contribuyeron al desarrollo íntegro de su grupo familiar.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Lamentar el sensible fallecimiento de la señora, **MARIA ESTHER CALLE ARANGO** honrar la memoria y expresar una sincera voz de condolencia y solidaridad en el dolor al Honorable Diputado Hugo Perlaza Calle a sus seres queridos y allegados, acompañándolos con respeto y solidaridad ante esta irreparable pérdida.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución en nota de estilo le será entregada a sus Familiares, por el Señor Alcalde **VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA** o a quien él designe en Ceremonia solemne a cumplirse el día 01 de Abril de 2026, en el municipio de Palmira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Gerson Gabriel Becerra – Profesional Universitario
Revisó: Gerson gabriel Becerra – Profesional Universitario
Aprobó: Grace Vélez Millán – Secretaria General

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 285 61 21